

Sabiduría que vive en ti

"DEJAN SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 067-CU-2019-UAC DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 Y, POR CONSIGUIENTE, RATIFICAN LA RESOLUCIÓN N° 3023-2022-FCEAC-UAC DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UAC"

RESOLUCIÓN Nº 414-CU-2022-UAC.

Cusco, 15 de agosto de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 252- 2022-FCEAC-UAC de fecha 8 de agosto de 2022 y anexos, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 067-CU-2019-UAC de fecha 14 de febrero de 2019, se aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, (...).

Que, mediante Oficio N° 0837-2022/INDECOPI-SRB de fecha 19 de julio de 2022, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) de INDECOPI de acuerdo, con el marco legal señalado y tras la evaluación de la documentación publicada en la página web institucional de la Universidad, la SRB ha identificado en el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco aprobado mediante Resolución N° 067-CU-2019-UAC, modificado por la Resolución N° 441-CU-2019-UAC (vigente a la fecha) determinados requisitos y exigencias, que podrían contravenir las normas de alcance nacional, en ese sentido, de conformidad con las funciones de fiscalización establecidas en el Decreto Legislativo N° 1256, se les recuerda que esta Secretaría Técnica se encuentra facultada a realizar investigaciones en materia de eliminación de barreras burocráticas y, de considerarlo conveniente, ordenar el inicio de procedimientos administrativos de oficio en contra de las entidades que ejercen función administrativa, que hayan impuesto presuntas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad materia de la investigación. Asimismo, es posible que la



Sabiduría que vive en ti

Comisión imponga multas de hasta veinte (20) UIT a las entidades que apliquen las barreras burocráticas ilegales identificadas en el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 1256.

Que, con Oficio N° 0837-2022/INDECOPI-SRB, del 19 de julio de 2022, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas, informa sobre el Programa de Eliminación Voluntaria para promover que sean las propias entidades las que eliminen voluntariamente sus barreras burocráticas, cuando sean ilegales y/o carentes de razonabilidad y su anexo I de presuntas barreras burocráticas, contando para ello un plazo máximo de 10 días hábiles, para remitir la información y/o documentación.

Que, conforme las observaciones efectuadas por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) de INDECOPI y el documento del Visto, el Decano de la de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, dejar sin efecto la Resolución N° 067-CU-2019-UAC y, eleva la Resolución N.° 3023-2022-FCEAC-UAC que resuelve aprobar el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para su ratificación correspondiente.

Que, el Honorable Consejo Universitario luego de evaluar la petición del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 067-CU-2019-UAC y, por consiguiente, ratificar la Resolución N° 3023-2022-FCEAC-UAC que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UAC.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias".

Según, lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual del 9 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO:

DEJAR sin efecto la Resolución N° 067-CU-2019-UAC de fecha 14 de febrero de 2019 y, por consiguiente, **RATIFICAR** la Resolución N° 3023-2022-FCEAC-UAC de fecha 8 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, que consta de 92 artículos y cuatro Disposiciones Finales, cuyo texto



Sabiduría que vive en ti

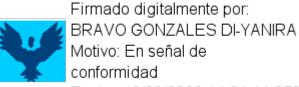
íntegro forma parte en anexo, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar acciones complementarias las convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - - - - - - - - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch. DISTRIBUCIÓN:

- VRIN/VRAD/VRAC
- FCEAC Serv. Acad.
- D.A.
- Interesados
- Interesados
- Archivo



Fecha: 18/08/2022 14:24:44-0500



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

TÍTULO I GENERALIDADES

- **Art.1°.- FINALIDAD:** El Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos generales que regulan la obtención de los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a nombre de la Nación en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.
- Art.2°.- MARCO LEGAL: El Reglamento se basa en las siguientes normas legales:
 - a) Constitución Política del Perú
 - **b)** Art.15.9, 44°, 45°, 48° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014.
 - c) Ley N c 27444 del Procedimiento Administrativo General.
 - **d)** Resolución del Consejo Directivo N º 009-2015-SUNEDU/CD Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos del 24-12-2015.
 - e) Resolución de Consejo Directivo N°174-2019-SUNEDU/CD
 - f) Decreto Supremo 008 2020-PCM de fecha 11 de marzo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19);
 - g) Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional
 - h) Resolución Viceministerial Nº 080- 2020-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior";
 - i) Resolución Vice Ministerial 084-2020-MINEDU de fecha 31 de marzo 2020que dispone, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza de forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado por los Centros de Educación
 - p) Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 29 de marzo 2020.que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19"
 - Resolución Vice Ministerial 085-MINEDU que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA",
 - 1) Art. 103° y 104° del Estatuto de la Universidad Andina 2014.
 - m) Resolución 110-CU-2020 de fecha 10 de abril que autoriza a partir de esa fecha la realización virtual de todas las actividades académicas y administrativas, suficientes y necesarias para su funcionamiento en la Universidad andina del Cusco, mientras dure el aislamiento dispuesto para combatir el COVID-19.



- n) Res. N º 1 14-CIJ-2018-IJAC del 14-03-2018 Reglamento de Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del CUSCO.
- o) Res. N ° 152-CU-2018-UAC del 03-04-2018 Aprueban Directiva N ° 001 2018/VRAC UAC de Tesis Multidisciplinarias.
- p) Ley 31359 de fecha 02 de mayo 2021 "Ley que incorpora la Décima Cuarta disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2" (Decreto Ley N°31359, décima cuarta disposición complementaria transitoria)
- Art.3°.- ALCANCE: El Presente Reglamento se aplica a los estudiantes que han concluido sus estudios profesionales de nivel de pregrado en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y deben realizar los trámites para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Licenciado o su equivalente con denominación propia.
- Art.4°.- La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario de la Universidad Andina del Cusco 2014, confiere el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional a nombre de la Nación al estudiante que haya concluido satisfactoriamente los estudios universitarios de pregrado en una de sus Escuelas Profesionales y cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento Marco y del Reglamento Específico de la Facultad de CEAC.

TÍTULO II DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

CAPÍTULO I DEL TRÁMITE DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Art.5°.- Los estudiantes que ingresaron a la Universidad Andina del Cusco hasta el semestre académico 2015-III inclusive acceden al Grado Académico de Bachiller en forma automática, después de haber aprobado en forma satisfactoria los estudios profesionales de pregrado que incluyen el ejercicio pre profesional (prácticas pre profesionales, servicio social universitario o internado según corresponda) conforme al plan de estudios de la Escuela Profesional. Los estudiantes que egresen a partir del año 2024, deberán cumplir con el requisito de aprobación de un Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Bachiller.

No se aplicará el bachillerato automático en casos excepcionales de reinicio de estudios en donde su primera matricula está dada en año posterior al de ingreso, siempre y cuando este ingreso haya sido hasta el 2015- III.

Art.6°.- De los requisitos para poder acceder al Grado Académico de Bachiller

a) Haber concluido y aprobado los estudios de pregrado, inclusive el ejercicio pre profesional y con la cantidad de créditos correspondientes.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- b) Presentar un **Trabajo de investigación aprobado.** (Para estudiantes que egresan a partir del Semestre académico 2023-2).¹
 - Se entiende por Trabajo de Investigación un "Trabajo de investigación de índole académico, a través del cual, el graduando debe demostrar que domina, de manera general, los aspectos centrales desarrollados en el currículo. Supone un planteamiento acotado del tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de manera congruente de las ideas, la argumentación mediante una estructura lógica y planteamiento de interrogantes y reflexiones. No es requisito que se demuestre un conocimiento absolutamente nuevo o innovador en la disciplina. Puede incluir uno o varios componentes que serían profundizados en la Posterior Tesis para optar el título profesional. No requiere de sustentación".
- c) Pago por el derecho de grado de bachiller
- d) Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa quechua o aimara en nivel intermedio como mínimo, acreditado por el centro de idioma de la UAC o visado por este centro, si se trata de la certificación de otro centro de idiomas. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresan a partir del año 2024)
- e) No adeudar a la universidad por ningún concepto.
- f) Haber permanecido en el sistema universitario como mínimo cinco años (Verificación de la fecha de la primera matricula y fecha de egreso).
- g) En caso de haberse trasladado de otra universidad se requerirá la constancia de la primera matrícula de la universidad de origen y documentos que certifiquen su competencia en Idiomas.
- h) Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco (Este inciso se aplica para estudiantes que egresan a partir del año 2024).
- i) Para el caso de extranjeros su carnet de extranjería o pasaporte.

Del proceso para el inicio de trámite del bachillerato

- Art.7°.- El candidato al Grado Académico de Bachiller ingresa Al ERP-University Gestión de Servicios Trámite Documentario Virtual > Operaciones > Solicitud > Nueva > Escuela y selecciona Trámite digital de Bachillerato, adjuntando una fotografía digitalizada en formato JPG, tamaño pasaporte en fondo blanco y con traje oscuro, codificado como FO39- (N° del DNI)- B.jpg) y pagando el derecho de grado de Bachiller.
 - 7.1. Una vez realizado el pago, antes de 48 horas, se prosigue con el trámite interno de la validación de la condición del egresado y cumplimiento de los requisitos, para lo cual internamente la institución armara el expediente. Si el estudiante contará con todos los requisitos se procederá a su declaración de Apto. Si hubiera observaciones se le hará llegar las mismas a su correo institucional para la subsanación. Si no hubiera, se proseguirán con el trámite. Si estudiante no hubiera realizado el pago dentro de las 48 horas, se anula el trámite.
 - **7.2.** El expediente que no tuviera observación será declarado Apto por el Decano mediante Resolución. Este hecho se pondrá en conocimiento del solicitante, mediante su correo institucional, una copia ira al expediente y una copia será cargada al sistema por el secretario académico.

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD (glosario de términos)



1, 10021, 10 D2 0,21101, 10 2001.01110, 10, 7, 27111110110 1117, 10 1 001117, 10220

7.3. Los que ingresaron a partir del 2016 -l al ser declarados Aptos pasaran y procederán con el proceso de trámite académico, siempre y cuando hubieran egresado a partir del año 2024.

Del proceso de trámite Académico. (Para bachillerarse con Trabajo de Investigación, estudiantes que ingresaron el 2016 o posteriormente y que egresaron a partir del año 2024).

Art.8°.- Después de obtener su resolución de Apto para optar al grado, el egresado accede al siguiente proceso:

8.1. De la designación de Asesor del Proyecto de Trabajo de Investigación

- a) Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio, adjuntando la carta de aceptación de Asesor Docente en formato de PDF.
- b) El Decano de la Facultad emite la resolución de nombramiento de Asesor al docente correspondiente. Se hace llegar mediante el correo institucional, al egresado y con copia al docente asesor.
- c) La escuela profesional establece las características específicas del trabajo de investigación de acuerdo a las líneas de investigación y al esquema de cada Escuela Profesional correspondiente, que debe presentar el egresado.
- d) El asesor del trabajo de investigación tiene obligaciones similares a las del asesor de tesis que se consigna en el Art. 24º del presente reglamento.

8.2. Del Dictamen del Proyecto de Trabajo de Investigación

- a) Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio, adjuntando el Proyecto del trabajo de investigación en formato PDF, Resolución de nombramiento de Asesor y la carta de conformidad del Asesor Docente en formato de PDF.
- b) El Decano de la Facultad designa, según el tema, previo sorteo a los dictaminantes de la especialidad correspondiente, y emite resolución que se hace llegar al correo institucional tanto del egresado con copia a los dictaminantes y asesor.
- c) Los dictaminantes cuentan con diez (10) días hábiles para dar el dictamen, en caso de tener observaciones se procederá a tener una reunión virtual mediante las plataformas virtuales (meet, zoom, u otras) en forma conjunta entre los dictaminantes, el egresado y el asesor de ser necesario, para subsanar las observaciones.
- d) Se procede a dar el dictamen, en caso de ser favorable se remite el dictamen firmado en formato PDF al correo de la facultad para proceder con la inscripción del tema del Proyecto de trabajo de Investigación.
- e) El Decano de la Facultad emite resolución de inscripción de Tema de Trabajo de Investigación. Y se hace llegar al egresado como al asesor al correo institucional, y la copia va al expediente.
- f) En caso de que el dictamen sea desfavorable se hará llegar a la decanatura el dictamen y este será enviado a los correos institucionales tanto del egresado como del asesor para levantar las observaciones, y presentar el proyecto del trabajo de investigación en otro trámite nuevo.

8.3. Del Dictamen del Proyecto de Trabajo de Investigación



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio, adjuntando el Trabajo de Investigación concluido en formato PDF, la carta de conformidad del Asesor Docente en formato de PDF, el Informe de anti plagio de Turnitin emitido por el asesor, en formato PDF.
- b) El Decano de la Facultad previo sorteo y en concordancia a las líneas de investigación y la especialidad del docente designa mediante resolución al Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación siendo este conformado por dos docentes dictaminantes del proyecto del Trabajo de Investigación.
- c) EL Jurado evaluador del trabajo de Investigación cuentan con diez (10) días hábiles para evaluar el trabajo presentado, en caso sea necesario se podrán reunirse el egresado, el asesor, los jurados evaluadores (en una sala virtual meet o zoom)* al cabo de los 10 días calendario y emitir el Resultado de su evaluación plasmado en un acta. El resultado de la evaluación puede ser con observaciones subsanables o sin ellas. En caso de no haber observaciones emitirán la calificación correspondiente. Si hubiera observaciones la nota será emitida después de subsanadas estas.*(Mientras estemos en aislamiento sanitario).
- d) El egresado tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles, para levantar las observaciones, levantamiento que debe ser presentado mediante correo electrónico a la secretaría académica de la Facultad, la cual lo hará llegar al jurado evaluador para que este verifique si se logró levantar las observaciones y proceder con emitir la calificación respectiva, o no, en el caso de que no se ha logrado subsanar las observaciones se le calificara como Desaprobado. En este caso tendrá que presentar un nuevo trabajo, y hacer un nuevo trámite, pagando nuevamente los derechos. (Para efectos de la dilación de los tramites por el administrado aplíquese lo que se considera en la segunda disposición final del presente reglamento)
 - a. La calificación podrá ser:
 - Desaprobado
 - Aprobado
 - Aprobado sobresaliente
 - Aprobado con mención
 - b. El acta final en cualquiera de los casos deberá ser remitida a secretaria académica, para continuar con el proceso.

Del proceso de Otorgamiento del Grado de Bachiller.

- Art.9°.- Para el caso del bachillerato automático, después de cumplir con el proceso de declaración de apto se somete al Consejo de Facultad para aprobación de expediente, y se eleva por intermedio del Vice Rectorado Académico, al Consejo Universitario para su aprobación y luego a grados y títulos para que se expida el diploma correspondiente
 - 9.1. Para el caso de los bachilleres con trabajo de investigación se sigue el procedimiento siguiente: En la Facultad se unifica la primera carpeta en donde se cuenta con los requisitos y la Resolución de Apto y se adjunta la segunda carpeta en donde se encuentran los documentos del proceso académico, como son las resoluciones de: designación de asesor, resolución de dictamen del proyecto de trabajo de investigación, inscripción de tema del trabajo, resolución del jurado evaluador, acta de sustentación y en PDF el trabajo concluido con el informe de



software de similitud (Turnitin o similares), acompañado de la autorización para la

9.2. El Secretario Académico de la Facultad, verifica las dos carpetas con los respectivos documentos en un plazo de quince (15) días calendario. El expediente que cumple los requisitos de graduación, es puesto en conocimiento del Consejo de Facultad para su aprobación. En caso que el expediente no reúna todos los documentos exigidos, la secretaria académica debe subsanar (por encontrarse toda la información en la Universidad)

publicación de su trabajo de investigación en el repositorio de la universidad.

- Art.10°.- Aprobado el expediente de grado de bachiller en el Consejo de Facultad, el Decano procede a expedir la Resolución de aprobación de expediente. Una copia de la resolución se adjunta al expediente en trámite, el que será elevado al Vicerrectorado Académico mediante el correo de gradosytitulos vrac@uandina.edu.pe en un plazo máximo de siete (7) días hábiles para su correspondiente revisión.
- Art.11°.- El Vicerrectorado Académico hace la revisión del expediente y de encontrarlo conforme lo eleva al Consejo Universitario mediante correo secretariageneral@uandina.edu.pe en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Los expedientes no pueden ser elevados al Consejo Universitario el mismo día en que este se celebra.
- Art.12°.- El Consejo Universitario acuerda conferir el Grado Académico de Bachiller y autoriza se expida el diploma correspondiente, mediante resolución. El Diploma a nombre de la Nación deberá ser refrendado con la firma del Rector, el Decano de la Facultad y el secretario general de la Universidad. El secretario general en calidad de Fedatario de la Universidad, hace constar en el reverso del diploma, que fue expedido por la Universidad Andina del Cusco.
- Art.13°.- El graduado recibirá el diploma de Bachiller a través de la Secretaría Académicade la Facultad, cuando este lo solicite. (Según tramite implementado por el COVID-19). Contando para ello con un mes de plazo, computado a partir de lacomunicación para su recojo al email institucional del interesado, luego de ello seenviará al archivo central de la universidad. El interesado deberá pagar el desarchivamiento según lo establezca el tarifario para que retorne a la Secretaría Académica por un nuevo plazo de un mes, computado a partir del retorno del documento para su entrega, luego de ello volverá al archivo central de la universidad.
- Art.14°.- La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad tiene la obligación de llevar el registro de los grados de bachiller otorgados y enviar la información en forma periódica a través de la Secretaría General de la Universidad a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su correspondiente registro (Art. 15.9° de la ley Universitaria N° 30220)



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TITULO III

DE LA TITULACIÓN PROFESIONAL

CAPITULO I DEL TRÁMITE DEL TITULO PROFESIONAL

Art.15°.- La universidad otorga los títulos profesionales que correspondan a nombre de la Nación. Para la obtención del título profesional, el bachiller deberá cumplir con los siguientes requisitos:

De los requisitos para poder acceder al título Profesional Art.16°.-

- a) Tener el grado de bachiller, registrado en la SUNEDU.
- b) Presentación de una Tesis aprobada o de un Trabajo de Suficiencia Profesional aprobado al que se debe añadir el certificado original de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia laboral durante tres (3) años consecutivos.
- c) No adeudar a la universidad por ningún concepto.
- Haber permanecido en el sistema universitario como mínimo cinco años d) (Verificación de la fecha de la primera matricula y fecha de egreso).
- En caso de haberse trasladado de otra universidad se requerirá la constancia de la e) primera matrícula de la universidad de origen.
- Declaración Jurada de No tener antecedentes penales y judiciales. f)
- g) En caso de ser extranjero el carnet de extranjería o pasaporte.
- Pago de los derechos por Titulación. h)
- Haber llenado la encuesta de titulación aplicada por la Unidad de estadística de i) la Dirección de planificación de la Universidad. (Mediante el correo estadistica@uandina.edu.pe).
- Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia Ingles o lengua j) nativa quechua o aimara en nivel intermedio como mínimo acreditado por el centro de idiomas de la UAC o visado por este centro si se trata de la certificación de otro centro de idiomas, para los estudiantes que ingresaron a partir del semestre 2014-II. Los estudiantes que ingresaron, semestres anteriores a la fecha indicada presentaran el certificado del idioma extranjero de nivel básico. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresan hasta el semestre académico 2023-II inclusive)
- k) Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI), de la Universidad Andina del Cusco. (Este inciso se aplica para estudiantes que egresan hasta el semestre académico 2023-II inclusive)

Del proceso para el inicio de trámite de la Titulación

- Art.17°.- El Bachiller para su titulación profesional podrá optar por una de las siguientes modalidades:
 - 17.1. Modalidad de Presentación, sustentación y aprobación de una Tesis.
 - a. Tesis Ordinaria
 - b. Ciclo Taller de Pro-tesis
 - 17.2. Modalidad de Presentación, sustentación y aprobación de su Trabajo de Suficiencia Profesional

El bachiller no podrá optar por dos modalidades de titulación simultáneamente.



Si el estudiante cambia de una modalidad a otra, podrá validar ese cambio mediante una solicitud al Decano haciéndole conocer este cambio. La solicitud podrá ser presentada después de haber sido declarado Apto para Titulo.

CAPITULO II DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE TITULACIÓN

- Art.18°.- En cualquiera de las modalidades de titulación, previamente al proceso de dictamen de tesis o de trabajo de suficiencia profesional el candidato a la Titulación tramitará su expediente administrativo para ser declarado apto para optar al título profesional; para ello, ingresa Al ERP-University Gestión de Servicios > Trámite Documentario Virtual > Operaciones > Solicitud > Nueva > escuela > y selecciona el Trámite Digital de Apto para Título Profesional, Adjuntando: su petición de ser declarado Apto para optar al título profesional, declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales del declarante, en formato PDF.
- Art.19°.- Se prosigue con el trámite interno de la validación de la condición del bachiller y cumplimiento de los requisitos, para lo cual internamente la institución armara el expediente. Si el bachiller contará con todos los requisitos se procederá a su declaración de Apto, mediante Resolución del Decano de Facultad. La resolución le es notificada al bachiller mediante correo institucional una copia añadida al expediente dentro de la carpeta respectiva "a)" y una copia cargada al sistema ERP, por el secretario académico. Si hubiera observaciones se le hará llegar las mismas a su correo institucional para la subsanación. Si no hubiera, se proseguirá con el trámite.

CAPITULO III DE LA MODALIDAD DE TESIS

Art.20°.- La Tesis: "Es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Abordando dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de disciplina. Los resultados obtenidos se presentan en forma sistémica, lógica y objetiva. En este documento el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y dialogo crítico con la información obtenida. Será defendida ante un jurado de profesores de reconocida experiencia profesional y de la especialidad. Este ejercicio intelectual puede entenderse como lo que, en la experiencia y la literatura internacional, se denomina tesina y no es necesariamente individual."

A. DE LA TESIS ORDINARIA

De la designación de Asesor de Tesis.

Art.21°.- El Bachiller tiene derecho a proponer el nombre del docente asesor o asesores, debiendo ser preferentemente un docente ordinario o contratado con especialidad en el tema de la investigación, pudiendo solicitar su cambio, por una



sola vez, por causas justificadas y con conocimiento del asesor, nombrado

- Art.22°.- Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de nombramiento de asesor de tesis mediante un ticket de atención, indicando la modalidad de Tesis, adjuntando la carta de aceptación de Asesor Docente en formato de PDF.
- Art.23°.- El Decano de la Facultad emite la resolución de nombramiento de Asesor y se hace llegar al correo institucional del bachiller y copia al docente asesor. Si se tratara de una Tesis multidisciplinaria podrán señalarse dos o más asesores según las escuelas de las que provengan los bachilleres.
- Art.24°.- Son obligaciones del docente asesor:

previamente.

- a) Orientar y supervisar la elaboración del proyecto y el desarrollo de la tesis en los aspectos de originalidad del tema, autoría, diseño metodológico y aspectos éticos de la investigación.
- b) Presentar una carta de conformidad del Proyecto de Tesis por el asesor, dirigido al Decano de la Facultad y refrendar con su firma el Proyecto de Tesis.
- Revisar y supervisar el avance del proyecto de tesis antes de su presentación, respetando el contenido de la resolución vigente del Reglamento Marco y Reglamento Específico de la facultad para optar al grado académico de bachiller y título profesional.
- **d)** Emitir informes a requerimiento del Decano, cuya copia será incluida en el file personal del asesor.
- e) Emitir informe de software anti plagio de la tesis concluida en forma gratuita y de la versión final (cuando hubiera levantado las observaciones, si las hubiera), con firma y nombre del asesor.
 - Todo este proceso puede ser llevado a distancia mediante reuniones evidenciadas en plataformas virtuales (meet, zoom, u otras).
- Art.25°.- La Tesis puede ser realizada por uno o dos bachilleres de la misma Escuela profesional y/o de diferentes escuelas, pudiendo tener un asesor y un co-asesor, el asesor principal debe ser de la especialidad del tesista o los tesistas, el asesor secundario puede ser incluso de otro departamento según el tema.

Del Dictamen del Proyecto de Tesis.

- Art.26°.- Cada Escuela Profesional define el diseño o esquema del proyecto de tesis según la naturaleza de la ciencia que cultiva y las líneas de investigación aprobadas por el Consejo de Facultad y con Resolución del Consejo Universitario. (En el anexo N°2 del presente reglamento, se sugieren esquemas para proyectos de investigación cuantitativos o cualitativos).
- Art.27°.- El Bachiller ingresa a la página Web de la UAC Servicios, Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio mediante un ticket de atención, el cual tiene un número de registro, adjuntando el Proyecto de Tesis en formato PDF, Resolución de nombramiento de Asesor y la carta de conformidad del Asesor Docente en formato de PDF.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- Art.28°.- El Decano de la Facultad designa según el tema y previo sorteo a los dictaminantes de la especialidad correspondiente, y emite resolución que se hace llegar al correo institucional del bachiller con copia a los dictaminantes y al asesor. No podrán ser dictaminantes el Decano y los parientes consanguíneos o afines del aspirante, de acuerdo a lo establecido por ley.
- Art.29°.- La Facultad derivará el Proyecto de Tesis a los docentes Dictaminantes que de manera independiente o de manera conjunta, emitirán el dictamen del proyecto, en el plazo máximo de siete (07) días hábiles, desde la fecha de recepción, bajo responsabilidad.
- Art.30°.- Se procede a dar el dictamen. En caso de ser favorable, se remite el dictamen firmado, en formato PDF, a la facultad para proceder con la inscripción del tema del Proyecto de la Tesis. En caso de tener observaciones el proyecto de tesis, será devuelto al bachiller, con ellas para que sean subsanadas en el plazo máximo de siete (7) días hábiles. En caso de haber un dictamen favorable y otro desfavorable se designará a un dirimente, a petición del bachiller y el decano designará al docente dirimente emitiendo la resolución correspondiente.
- Art.31°.- Si el dictamen del proyecto fuera favorable, el Decano emite la Resolución disponiendo el registro del proyecto de Tesis en la Secretaría Académica de la Facultad. En caso de presentar observaciones el estudiante o bachiller deberá previamente levantarlas para su aprobación; si fuera desestimado deberá presentar otro proyecto.
- **Art.32°.-** Después de haber aprobado la asignatura de Seminario Taller de Tesis I, del Plan de estudios de su Escuela Profesional, el estudiante podrá inscribir un proyecto de tesis en su Facultad, sobre el que tendrá derecho de exclusividad.

De la presentación y evaluación de Tesis.

- Art.33°.- El bachiller Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio, mediante un ticket de atención, peticionando dictamen de Tesis y adjuntando la Tesis concluida en formato PDF, Resolución de Inscripción del tema del proyecto de la tesis, la carta de conformidad del Asesor Docente en formato PDF; informe de software de similitud con firma y nombre del asesor; haber sido declarado Apto según lo indicado en el capítulo II del presente reglamento, en formato PDF pagando el derecho de titulación (se debe consignar el número de operación fecha y entidad financiera)
- Art.34°.- El Decano de la Facultad emite resolución de dictaminantes para la tesis, siendo estos los mismo que dictaminaron el proyecto de tesis, salvo situación en donde no puedan ser los mismos, por no tener relación laboral con la universidad, encontrarse con licencia u otra situación que les imposibilite continuar siendo dictaminantes.
- Art.35°.- La Facultad derivará la Tesis a los docentes dictaminantes que, de manera independiente, emitirán el dictamen de la Tesis, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de recepción, bajo responsabilidad. Dentro del plazo respectivo se eleva informe de dictamen al Decano, y La Facultad envía el informe al asesorado y asesor para su conocimiento y continuar con el proceso
- **Art.36°.-** En el caso de que la tesis fuera observada, el trabajo será devuelto al Bachiller para que subsane las deficiencias anotadas, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles. Los dictaminantes verificarán si las observaciones han sido levantadas,



debiendo emitir nuevo dictamen (máximo hasta 2) en el plazo máximo de (07) siete días hábiles, bajo responsabilidad.

Si hubiese discrepancias entre los docentes dictámenes, el Decano nombrará a un docente dirimente, cuyo dictamen es inimpugnable.

Si el dictamen del docente dirimente fuera favorable, este sustituirá al docente que dictamino en forma desfavorable hasta 02 veces. Si el Dictamen del docente dirimente fuera desfavorable, el bachiller deberá reformular su tesis de acuerdo al informe final presentado por el docente dirimente al Decano en un plazo de 07 días hábiles. El bachiller podrá presentar su tesis, en un plazo máximo de 60 días hábiles.

De la sustentación de la Tesis

- Art.37°.- Dictaminada en forma favorable la tesis, el bachiller Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio mediante un ticket de atención, el cual tiene un número de registro, solicitando fecha, hora y lugar (plataforma Virtual) de sustentación, nombramiento de Jurado de tesis, adjunta la Tesis Final en formato PDF, Dictámenes favorables emitidos por los docentes dictaminantes.
- Art.38°.- La sustentación y defensa de la tesis, es un acto oral y público, por lo tanto debe estar dirigida al Jurado y al público asistente y absolver las preguntas del jurado. La sustentación de la tesis no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) minutos; el Bachiller solo podrá dar lectura a las conclusiones y recomendaciones, no así al cuerpo de la tesis. En caso de ser dos o más Bachilleres, el tiempo de sustentación no excederá de 60 minutos y se sorteará el orden de los bachilleres que harán la sustentación. Durante la sustentación y defensa de la tesis, el asesor podrá participar para aclarar algunos aspectos, con voz y sin voto. Mientras dure el aislamiento social, el acto de sustentación se efectuará en un ambiente virtual, según establece la Directiva de normas supletorias para la sustentación de Tesis. (Resolución N°047(COVID-19)/VRAC-UAC), teniendo acceso al ambiente virtual, el público que lo solicite al secretario académico o a petición del Tesista.
- Art.39°.- El Jurado de la sustentación de tesis, estará integrado por los dos docentes dictaminantes anteriores y dos docentes replicantes. La presidencia estará a cargo del docente de mayor prelación del Jurado; la función de secretario de actas será asumida por el docente de menor prelación del jurado. Los miembros del Jurado y el asesor de la tesis deberán estar presentes a la hora fijada de la sustentación con toda la formalidad que el caso requiere, portando la cinta al cuello con la medalla oficial de la Universidad.
- Art.40°.- Los docentes replicantes serán designados según el tema de tesis, previo sorteo entre los docentes ordinarios o contratados del Departamento Académico correspondiente. Cuando el caso lo amerite de acuerdo a la especialidad del tema de la tesis, el Decano puede designar a un docente de otro Departamento Académico. No podrán ser replicantes, el Decano ni los parientes consanguíneos o por afinidad del bachiller, de acuerdo a lo establecido por Ley. El replicante designado no podrá ser aquel que haya sido sustituido en calidad de dictaminante de la tesis.
- **Art.41°.-** En ausencia del Presidente del Jurado o de uno de los jurados replicantes o ausencia de más de uno de los miembros del jurado, se suspenderá el acto de



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

sustentación de tesis y el Secretario Académico informará el hecho al Decano de la Facultad para las investigaciones y las medidas disciplinarias que correspondan

- Art.42°.- El Bachiller podrá recusar a uno o más miembros del Jurado por causas debidamente justificadas y debidamente probadas, en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la fecha del nombramiento del jurado y recibida la resolución de nombramiento de jurado por parte del tesista
- **Art.43°.-** Terminada la sustentación y defensa de la tesis, el presidente del Jurado invitará al asesor de la tesis, al sustentante y al público asistente a retirarse de la sala, para poder deliberar y calificar la sustentación de la tesis en estricto privado.
- **Art.44°.-** La evaluación de la tesis será cualitativa y cuantitativa utilizando el sistema vigesimal de acuerdo a la escala siguiente:

Desaprobado : Nota menos de 14 puntos
 Aprobado : Nota entre 14 y 16 puntos
 Aprobado con distinción : Nota entre 17 y 18 puntos
 Aprobado con excelencia y felicitación publica : Nota entre 19 y 20 puntos

- Art.45°.- Ordenadas las calificaciones en forma ascendente, las calificaciones extremas que sean discordantes con la próxima en cuatro o más puntos no son tomadas en cuenta para la obtención del promedio y serán eliminadas. La nota final es el promedio aritmético de las calificaciones de los miembros del jurado. El medio punto se considera a favor del Bachiller.
- Art.46°.- Si la nota final fuera aprobatoria, de inmediato será convocado el Bachiller y públicamente se dará lectura al acta de defensa, sustentación y calificación de la tesis, procediéndose luego a la suscripción de la misma por todos los miembros del Jurado, el Bachiller o Bachilleres y el asesor o asesores de la Tesis que estuvieren presentes.
- Art.47°.- Si el Jurado hubiera realizado observaciones durante la sustentación, el Bachiller deberá levantar las mismas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles. El Presidente emitirá informe de conformidad en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, disponiendo la adenda en el acta de sustentación de tesis
- Art.48°.- En caso que el bachiller no levantara las observaciones, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios se aplicará lo que establece la disposición final primera en lo que se refiere al abandono de tramite transitorio obviando el plazo de 3 meses, y cuando incurre en el abandono de tramite definitivo (al cabo de 2 años, se anula el acto de grado y se archivara el expediente). Esta anulación y archivamiento se establece mediante resolución del Decano solicitada por el presidente del Jurado, previo informe del secretario académico de la facultad. Para continuar con el proceso el bachiller deberá solicitar el desarchivamiento y el señalamiento de nueva fecha y hora con un nuevo jurado, por medio de mesa de partes virtual y pagando el desarchivamiento del expediente.
- Art.49°.- De resultar la calificación desaprobatoria, el postulante reformulará el mismo trabajo, levantando las observaciones y deficiencias que hayan dado lugar a la desaprobación, luego de lo cual podrá solicitar, Ingresando a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud mediante un ticket de atención, el cual tiene un número de registro, una nueva



fecha y hora para la sustentación en un plazo no mayor de noventa (90) días calendarios, contando con nuevo pago por derecho de sustentación; si fuera nuevamente desaprobado (por segunda vez) deberá iniciar un nuevo trámite,

De la Tesis Multidisciplinaria

Art.50°.- Cuando dos o más bachilleres de diferentes escuelas profesionales, sean de la misma facultad o de diferentes facultades deciden hacer una tesis conjunta, esta se denomina Tesis Multidisciplinaria y se rige por todas las normas anteriores en lo que le sea aplicable y por las específicas que se establezcan para ella en el presente reglamento y en la directiva específica

con nuevo pago de los derechos correspondientes.

- **Art.51°.-** En la Tesis Multidisciplinaria podrá haber varios asesores, de disciplinas diferentes de acuerdo al tema de investigación. El Vicerrectorado Académico autoriza el proyecto de tesis antes de su inscripción.
- **Art.52°.-** La Tesis Multidisciplinaria, con autorización del Vicerrectorado Académico puede contar con un docente co-asesor que no sea necesariamente de la Universidad Andina del Cusco, cuando la naturaleza de la investigación lo requiera.
- Art.53°.- En los casos de Tesis Multidisciplinarias con tres o más Bachilleres de disciplinas de diferentes Facultades, el Jurado de Tesis es nombrado por el Vicerrector Académico, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y líneas de investigación; en este caso el acta de sustentación será elaborada en forma individual por el Secretario Académico de cada Facultad de las disciplinas involucradas, el informe del asesor, los dictámenes de la tesis serán dirigidas al decano de la facultad.

B. DEL TALLER DE TESIS PROTESIS

- Art.54°.- El Ciclo taller de tesis PRO-TESIS, se define como el conjunto de actividades académicas que conllevan a la realización y conclusión de una investigación científica (Tesis). Estará a cargo de un Coordinador designado por el Decano y ratificado por el Consejo Universitario.
- Art.55°.- Para que funcione el Ciclo taller de tesis PRO-TESIS, el grupo deberá tener como mínimo quince (15) inscritos y máximo treinta (30), quienes pagaran inscripción y cinco (05) cuotas. Podrán agruparse Bachilleres de diferentes Escuelas Profesionales de la misma Facultad, a petición de los mismos, así mismo según el número de postulantes se puede ofrecer uno o más grupos.
- Art.56°.- El Decano de la Facultad tiene la obligación de supervisar el desarrollo adecuado del Ciclo Taller de Pro-Tesis y cumplida la fecha de término del mismo, emitir la resolución de inicio y conclusión del ciclo Pro-Tesis, procediendo luego el Coordinador a elaborar el informe final de su desarrollo.

De la inscripción

- **Art.57°.-** El bachiller Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio, mediante un ticket de atención, peticionando ser aceptado en el taller de Tesis Pro Tesis.
- **Art.58°.-** Los requisitos para inscribirse en el ciclo taller de tesis PRO-TESIS, son los siguientes:



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- a) Solicitud al Decano de la Facultad pidiendo ser aceptado en el taller de titulación de tesis Pro-Tesis.
- **b)** Tener el grado de Bachiller, reconocido por SUNEDU.
- c) Pago por derecho de inscripción al taller de Tesis Pro Tesis.
- d) Pago de la primera cuota del Taller de tesis Pro tesis.
- e) Declaración jurada de no tener antecedentes penales con firma y huella digital del índice derecho del declarante.
- f) Proyecto de investigación (Tesis).
- **Art.59°.-** El proceso de inscripción tendrá una duración no mayor de siete (07) días hábiles del cronograma establecido para el taller de PRO-TESIS
- **Art.60°.-** El expediente de inscripción será revisado por el Secretario Académico de la Facultad y si estuviera conforme, el Decano de la Facultad emite la resolución de aceptación al taller de titulación de Tesis PRO-TESIS, disponiendo su inscripción

Del desarrollo del Taller de Pro-Tesis

- Art.61°.- El taller DE PRO-TESIS tendrá una duración de veinte semanas (20), que incluye desarrollo de los talleres, dictamen y sustentación de la tesis. La fecha de inicio y conclusión del mismo deben precisarse en el Proyecto del Ciclo de Pro-Tesis. Los procedimientos específicos para el funcionamiento de la modalidad de titulación mediante los talleres de tesis (PRO-TESIS) se determinan en la directiva específica.
- Art.62°.- Al inicio del taller los docentes entregarán al Coordinador del PRO-TESIS y a los Bachilleres el Plan de trabajo del ciclo. El Coordinador verificará la pertinencia del Plan de Trabajo.
- **Art.63°.-** El Plan de Trabajo deberá estar desagregado en el tiempo de duración de taller de veinte (20) semanas, de acuerdo a las características de cada Escuela Profesional.
- Art.64°.- El profesor de Metodología de Investigación, el asesor estadístico y los asesores serán propuestos por el Coordinador al inicio del Taller, éstos realizarán asesoría de manera permanente durante el desarrollo del taller, de acuerdo al avance que realice el asesorado y fuera del horario de labor lectiva.
- Art.65°.- En lo que concierne a la revisión, dictamen y sustentación de tesis se siguen los mismos trámites de la modalidad de sustentación de Tesis Ordinaria que se establece en el presente reglamento, (del Art.21°- al Art.49) en lo que no modifique la directiva específica, con la aclaración que los plazos se optimizan conforme al cronograma aprobado para el taller.
 - El bachiller no puede sustentar su tesis si no cuenta con la aprobación de su expediente administrativo por el Decano, mediante la resolución que lo declara APTO para optar al título. Para el trámite del mismo seguirá los procedimientos indicados (Art.18° Art. 19°) en el presente reglamento.
- Art.66°.- Si al término del Ciclo Pro-Tesis, según lo programado, el bachiller no hubiera cumplido con sustentar la tesis, deberá tramitar ante el Decano de la Facultad autorización para hacerlo excepcionalmente en un plazo máximo de 30 días. De no hacerlo en ese plazo, pierde los derechos de sustentación mediante este proceso y deberá iniciar, en fecha posterior, los trámites de sustentación mediante



la Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis Ordinaria y se rige por lo que establece los artículos correspondientes de este reglamento (Art. 21° al Art. 49).

CAPITULO IV

DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE PRESENTACION DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Art.67°.- Es el proceso por el cual el Bachiller de una Escuela Profesional opta al título profesional mediante la presentación y sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, efectuado durante tres (03) años consecutivos en labores propias de la profesión. "Este trabajo pretende demostrar la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y el mundo laboral. Con un trabajo de este tipo, se busca certificar el ejercicio profesional. Por ello mismo, se sugiere no usarlo como una modalidad posible de ser aplicada para quienes apenas terminan su formación, si no después de un período razonable de experiencia laboral. Requiere de una evaluación y aprobación, pero no necesariamente supone sustentación pública; sin embargo, en el marco de la autonomía académica, la universidad podría establecerlo como requisito"²
- Art.68°.- El procedimiento para la titulación por la modalidad de presentación y sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, se inicia con los requisitos señalados en el Art.18° del presente reglamento. La solicitud de titulación por esta modalidad no puede ser denegada basándose en la naturaleza de la empresa. Es de entera responsabilidad del solicitante, quien demostrara a través del Informe el logro de sus competencias.

Nombramiento de asesor

- Art.69°.- Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio mediante un ticket de atención, indicando la modalidad, y adjuntando la carta de aceptación de Asesor Docente, en formato de PDF, y el certificado original de trabajo, contratos de trabajo, informes y/o especializaciones realizados en el trabajo y otros que acredite fehacientemente la experiencia laboral durante tres (3) años consecutivos, posteriores a la obtención de grado académico de Bachiller, en la dependencia en la profesión. E Igualmente que haya ocupado un cargo inherente a la formación profesional en la que presta actualmente sus servicios profesionales, en formato PDF.
- **Art.70°.-** El informe escrito del Trabajo de Suficiencia Profesional deberá contener dos partes:
 - un reporte de su experiencia laboral profesional debidamente sustentado, durante tres (03) años consecutivos, posteriores a la obtención de grado académico de Bachiller.
 - **b)** Exposición analítica de las metodologías, resultados, experiencias y soluciones teóricas y prácticas que acumulen conocimientos de acuerdo al perfil profesional señalados por la Escuela Profesional correspondiente. El modelo de esta segunda

Resolución de Consejo Directivo Nº 174-2019-SUNEDU/CD (glosario de términos)



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

parte del informe lo establece la Facultad en su Reglamento; se sugiere el siguiente esquema:

- Institución y actividad de la organización.
- Información general sobre la institución.
- Fecha de ingreso.
- Área de responsabilidad del interesado: cargos y funciones desempeñados, con evidencias.
- Descripción de las actividades realizadas y planteamiento de problemas concretos de la actividad profesional.
- Resultados de los problemas identificados en su desempeño profesional (trabajos realizados).
- Evaluación de las actividades realizadas y las alternativas de solución a los Problemas planteados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía y apéndices.
- Art.71°.- El bachiller una vez emitida la resolución de Apto, para optar al título profesional, emitida por el Decano de la Facultad, Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio mediante un ticket de atención, solicitando, el dictamen del Trabajo de Suficiencia Profesional, adjuntando el Informe en formato PDF y la carta de conformidad del Asesor formato PDF, el informe del software de similitud (Turnitin o similares), pagando el derecho de titulación (se debe consignar el número de operación fecha y entidad financiera)
- Art.72°.- El Decano de la Facultad designa según el tema a los dictaminantes por sorteo y la especialidad correspondiente, y emite resolución que se hace llegar al correo institucional tanto del bachiller con copia a los dictaminantes y asesor. No podrán ser dictaminantes el Decano, los parientes hasta el cuarto grado de consanguineidad o afines del aspirante de acuerdo a lo establecido por ley.
- Art.73°.- La Facultad derivará el Trabajo de Suficiencia Profesional a los docentes Dictaminantes que de manera independiente o de manera conjunta emitirán el dictamen del Trabajo de Suficiencia Profesional en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de recepción, bajo responsabilidad, en caso sea necesario se recomienda tener una reunión virtual mediante las plataformas virtuales (meet, zoom, u otras) conjunta entre los dictaminantes el asesor y el bachiller, para clarificar las observaciones. Dentro del plazo respectivo se eleva informe de dictamen al Decano, y la Facultad envía el informe al asesorado y asesor para su conocimiento y continuar con el proceso.
- Art.74°.- En el caso de que el Trabajo de Suficiencia Profesional, fuera observado, será devuelto al Bachiller para que subsane las deficiencias anotadas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles. Los dictaminantes verificarán si las observaciones han sido levantadas, debiendo emitir nuevo informe en el plazo máximo de (07) siete días hábiles, bajo responsabilidad.

Si hubiese discrepancias inamovibles entre los docentes dictaminantes, el Decano nombrará a un docente dictaminante dirimente del área de la especialidad, cuyo dictamen es inimpugnable; si el dictamen fuera desfavorable, el Bachiller deberá reformular el Trabajo de Suficiencia Profesional y los dictaminantes iniciales



permanecerán como tales; si el dictamen del docente dirimente fuera favorable, el dictaminante con informe desfavorable es sustituido por el docente dictaminante

De la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional

dirimente.

- Art.75°.- Dictaminado en forma favorable el trabajo de Suficiencia Profesional, el bachiller Ingresa a la página Web de la UAC Servicios Virtuales Modulo Mesa de partes Virtual y registra su solicitud de servicio mediante un ticket de atención, el cual tiene un número de registro, solicitando fecha, hora y lugar (mediante plataforma Virtual) de sustentación, nombramiento de Jurado de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, adjuntará el trabajo Final en formato en PDF y Dictámenes favorables emitidos por los docentes dictaminantes.
- **Art.76°.-** La conformación del Jurado y sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional seguirá los mismos procedimientos que los establecidos para la sustentación de tesis. Del Art. 37 al Art. 49° del presente reglamento. (*)
 - * Para la sustentación virtual por la pandemia del COVID-19, se aplicarán las normas supletorias según la Resolución N°047(COVID-19/VRAC-UAC)
- **Art.77°.-** El acto de sustentación y los resultados de la calificación se asentarán en el acta respectiva, que será suscrita en el mismo acto por los miembros del jurado examinador y el Bachiller.

CAPITULO V DEL OTORGAMIENTO DEL TITULO PROFESIONAL

- Art.78°.- El candidato a la Titulación efectuará el trámite para la obtención del título profesional, para ello, ingresa Al ERP-University Gestión de Servicios > Trámite Documentario Virtual > Operaciones > Solicitud > nueva > escuela > y selecciona Trámite digital de Título Profesional; Adjuntando a su petición: Versión final de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional (en formato PDF); formato de la autorización oficial de depósito de tesis en el Repositorio Institucional UAC (debidamente llenado por el o los autores); reporte final de software de similitud (Turnitin y otros que establezca la universidad) de la versión final de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, firmado por el asesor; una fotografía digitalizada en formato JPG, tamaño pasaporte en fondo blanco y con traje oscuro, codificado como FO39- (N° del DNI)- B.jpg, y estar en condición de No Deudor de la Universidad (por ningún concepto).
- **Art.79°.-** El (la) Secretario Académico de la Facultad, revisara los recaudos presentados y dando conformidad, cargará al sistema el acta de sustentación, la resolución de apto (si no la hubiera cargado antes).
- Art.80°.- En la Facultad se unifica la primera carpeta (a) en donde se cuenta con los requisitos y la Resolución de APTO para optar al título profesional, con la segunda carpeta (b), la que se le añade. En esta carpeta b) se encuentran los documentos del trámite académico: Resolución de designación de asesor, resolución de dictamen del proyecto de tesis, inscripción de tema de tesis, acta de sustentación



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

en formato PDF, en la que figuren los nombres de los jurados; archivo digital editable sin contraseñas de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional (conteniendo la versión final en formato PDF con observaciones levantadas.

- Art.81°.- El (la) Secretario Académico de la Facultad, verifica las dos carpetas con los respectivos documentos en un plazo de quince (15) días calendarios. El expediente unificado que cumple los requisitos de titulación, es puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.
- Art.82°.- Una vez aprobado el expediente por el Consejo de Facultad mediante Resolución, emitida en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, una copia de la resolución se adjunta al expediente en trámite, para su archivo en la Facultad, un ejemplar se hace llegar al estudiante y otro se carga al sistema. El trámite del expediente pasara por el sistema ERP al Vice Rectorado académico para su revisión
- Art.83°.- El Vicerrectorado Académico hace la revisión del expediente y mediante el sistema ERP dará su conformidad y remitirá un oficio al Consejo Universitario mediante correo secretariageneral@uandina.edu.pe en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, comunicando el nombre, código, escuela de los alumnos a titularse cuyo expediente se halla conforme, en el ERP: Los expedientes podrán ser presentados al Consejo Universitario, hasta un día antes de que éste se lleve a cabo.

CAPITULO VI DE LA EXPEDICION Y ENTREGA DEL DIPLOMA

- Art.84°.- El Diploma a nombre de la Nación deberá ser refrendado con la firma del Rector, El Decano de la Facultad y el secretario general de la Universidad. En el reverso del diploma, el secretario general en calidad de Fedatario de la Universidad, hace constar que el diploma fue expedido por la Universidad Andina del Cusco.
- **Art.85°.-** Una vez aprobado el Titulo por el Consejo Universitario, La secretaria general emitirá la resolución correspondiente en el plazo de 72 horas y la cargará al sistema ERP.
- Art.86°.- La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad tiene la obligación de llevar el registro de los grados y títulos profesionales otorgados y enviará la información, que se halla consignada en el ERP, en un lapso máximo de siete (7) días hábiles a través de la Secretaría General de la Universidad, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su correspondiente registro (Art. 15.9° de la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento de Inscripción de Grados y Títulos).

CAPITULO VII DE LA COLACIÓN DE LOS TITULOS PROFESIONALES

Art.87°.- El acto de colación es la ceremonia pública de entrega de diploma y resolución de título profesional, organizado por la Facultad correspondiente en coordinación con la secretaria general y la oficina de Relaciones Públicas. Esta ceremonia se adapta a la situación presencial a distancia que requiere el aislamiento social sanitario.



- **Art.88°.-** El Rector o el Decano por delegación expresa de la autoridad, revestido de toga y birrete y en claustro pleno portando la medalla de la Universidad Andina del Cusco, hace entrega oficial al Bachiller el diploma del título profesional correspondiente.
- **Art.89°.-** El titulado revestido con toga y birrete, prestará el Juramento o la Promesa de Honor de fiel cumplimiento a las normas de ética profesional que rige en su profesión, recibiendo en seguida el diploma del Título que lo acredite como Profesional.
- **Art.90°.-** El secretario Académico de la Facultad procederá con la elaboración del acta de colación, con suscripción del Rector o Decano, y del profesional titulado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art.91°.- Para los estudiantes que egresen hasta el año 2023 (semestre académico 2023-ll inclusive), los requisitos que señala el Art.6°, "de los requisitos para poder acceder al grado académico de bachiller "incisos d) y h) (referente a l idioma extranjero o nativo y el estudio en CENFOTI) dejan de ser requisitos para obtener el grado de bachiller, pasando a ser requisitos para la declaración de apto previo al título profesional (art. 16°, inciso j) y k)); quedando subsistentes para los que egresen a partir del año 2024.
- Art.92°.- Al amparo de la Ley 31359 " Ley que modifica la Décimo cuarta disposición complementaria transitoria de la ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023", se amplían los alcances del bachillerato automático que establece el artículo 5° de la presente norma, a los estudiantes que egresen los años académicos 2020, 2021, 2022, 2023, incluido el semestre académico 2023-II, exonerandolos del trabajo de investigación y del dominio del idioma extranjero o lengua nativa para la obtención del mismo, debiendo regirse a lo que establece el artículo anterior. se entiende que la condición de egresado incluye haber terminado los cursos del plan de estudios, el ejercicio pre profesional u otros que exije el plan de estudios que le corresponde.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los plazos de todos los trámites que se regulan en el presente reglamento, son establecidos en concordancia con la Ley N°27444 de los Procedimientos Administrativos Generales. Si el administrado, estando bajo su responsabilidad, no impulsa el trámite durante tres (03) meses calendario (sin contar periodo vacacional), se considera abandono de trámite transitorio; para continuar con el procedimiento deberá solicitar el des archivamiento del expediente actualizando los documentos pertinentes. Si el periodo se extiende hasta dos años calendario se considera abandono del trámite definitivo, debiendo iniciar el trámite nuevamente con la presentación de nuevo expediente; se aplica también para los casos de levantamiento de observaciones, trámites del grado de Bachiller, dictamen y sustentación de tesis, así como para los trámites respectivos de las otras modalidades de titulación, salvo disposición especifica en el presente reglamento que establezca plazos diferentes.



Segunda.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por el Decano, por el Vicerrector Académico.

Tercera.- El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario y sólo puede ser modificado por este órgano colegiado de gobierno a petición de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Cuarta.- Déjense sin efecto las normas que se opongan al presente Reglamento.



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTRUCTURA DE PROYECTOS DE TESIS Y TESIS



INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA ESQUEMA PLAN DE TESIS

CARATULA PRESENTACIÓN ÍNDICE ÍNDICE DE TABLAS ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
 - 1.4.1. Relevancia social
 - 1.4.2. Implicancias prácticas
 - 1.4.3. Valor teórico
 - 1.4.4. Utilidad metodológica
 - 1.4.5. Viabilidad o factibilidad
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Delimitación Temporal
 - 1.5.2. Delimitación Espacial
 - 1.5.3. Delimitación Conceptual

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases legales (según corresponda)
- 2.3. Bases teóricas
- 2.4. Marco conceptual
- 2.5. Formulación de hipótesis (según corresponda)
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas
- 2.6. Variable(s)
 - 2.6.1. Variable (s)
 - 2.6.2. Conceptualización de la Variable (s)
 - 2.6.3. Operacionalización de variables



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Nivel o Alcance del estudio
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Población y muestra
 - 3.4.1. Población
 - 3.4.2. Muestra (técnica de muestreo, según corresponda)
- 3.5. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
 - 3.5.1. Técnica (s)
 - 3.5.2. Instrumento (s)
- 3.6. Procesamiento de datos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto

Cronograma de actividades (Se sugiere utilizar el diagrama de Gantt)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento para la recolección de datos Instrumento(s)



ESQUEMA DE TESIS

CARATULA
PRESENTACIÓN
AGRADECIMIENTO
DEDICATORIA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR Y CO-ASESOR(ES)
ÍNDICE
ÍNDICE DE TABLAS
ÍNDICE DE FIGURAS
RESUMEN
ABSTRACT

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
 - 1.4.1. Relevancia social
 - 1.4.2. Implicancias prácticas
 - 1.4.3. Valor teórico
 - 1.4.4. Utilidad metodológica
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Delimitación Temporal
 - 1.5.2. Delimitación Espacial
 - 1.5.3. Delimitación Conceptual

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases legales (según corresponda)
- 2.3. Bases teóricas
- 2.4. Marco conceptual
- 2.5. Formulación de hipótesis
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas
- 2.6. Variable(s) de estudio
 - 2.6.1. Variable (s)
 - 2.6.2. Conceptualización de la Variable (s)
 - 2.6.3. Operacionalización de variables

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Diseño de la investigación
- 3.3. Alcance de la investigación



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 3.4. Población y muestra de la investigación
 - 3.4.1. Población
 - 3.4.2. Muestra
- 3.5. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
 - 3.5.1. Técnica (s)
 - 3.5.2. Instrumento (s)
- 3.6. Procesamiento de datos

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 4.1. Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado
- 4.2. Resultados respecto a los objetivos específicos
- 4.3. Resultados respecto al objetivo general

CAPITULO V: DISCUSIÓN

- 5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos
- 5.2. Limitaciones del estudio (opcional)
- 5.3. Comparación critica con la literatura y los antecedentes de investigación
- 5.4. Implicancias del estudio

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento para la recolección de datos Instrumento(s)



INVESTIGACIÓN CUALITATIVA ESQUEMA PLAN DE TESIS

CARATULA
PRESENTACIÓN
ÍNDICE
ÍNDICE DE TABLAS
ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
 - 1.4.1. Relevancia social
 - 1.4.2. Implicancias prácticas
 - 1.4.3. Valor teórico
 - 1.4.4. Utilidad metodológica
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Delimitación Temporal
 - 1.5.2. Delimitación Espacial

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Hipótesis de trabajo (según corresponda)
- 2.5. Categorías de estudio(s)

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Población y muestra de la investigación
 - 3.3.1. Población
 - 3.3.2. Muestra
- 3.4. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
 - 3.4.1. Técnica (s)
 - 3.4.2. Instrumento (s)

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto

Cronograma de actividades (Se sugiere utilizar el diagrama de Gantt)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



ANEXOS

Matriz de Consistencia Instrumento(s)



ESQUEMA DE TESIS

CARATULA
PRESENTACIÓN
AGRADECIMIENTO
DEDICATORIA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR Y CO-ASESOR(ES)
ÍNDICE
ÍNDICE DE TABLAS
ÍNDICE DE FIGURAS
RESUMEN
ABSTRACT

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos secundarios
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
 - 1.4.1. Relevancia social
 - 1.4.2. Implicancias prácticas
 - 1.4.3. Valor teórico
 - 1.4.4. Utilidad metodológica
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Delimitación Temporal
 - 1.5.2. Delimitación Espacial

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Hipótesis del trabajo (según corresponda)
- 2.5. Categorías de estudio

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Población y muestra de la investigación
 - 3.3.1. Población
 - 3.3.2. Muestra
- 3.4. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
 - 3.4.1. Técnica (s)
 - 3.4.2. Instrumento (s)



CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO V: DISCUSIÓN

- 5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos
- 5.2. Limitaciones del estudio (opcional)
- 5.3. Comparación critica con la literatura y los antecedentes de investigación
- 5.4. Implicancias del estudio

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
ANEXOS

Matriz de Consistencia Instrumento(s) de recolección de datos



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ESTRUCTURA DE PROYECTOS DE TESIS Y TESIS

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE PROYECTOS DE TESIS Y DE TESIS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD PREVIA SOCIALIZACIÓN CON LOS DOCENTES

(Referencia anexo 1 de la Resol. 153-R-UAC.)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

PORTADA ÍNDICE ÍNDICE DE TABLAS ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación de la investigación
 - 1.3.1. Conveniencia
 - 1.3.2. Relevancia social
 - 1.3.3. Implicancia practica
 - 1.3.4. Valor teórico
 - 1.3.5. Utilidad metodológica
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación del estudio
 - 1.5.1. Delimitación Espacial
 - 1.5.2. Delimitación Temporal
 - 1.5.3. Delimitación Conceptual
- 1.6. Línea de investigación (documento fuente de estas líneas)

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Bases legales
- 2.5. Hipótesis de la investigación
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas
- 2.6. Variables
 - 2.6.1. Identificación de variables
 - 2.6.2. Operacionalización de variables



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

2.7. Definición de términos

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Alcance del estudio
- 3.4. Diseño de investigación
- 3.5. Población y muestra
 - 3.5.1. Población
 - 3.5.2. Muestra
- 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.6.1. Técnicas
 - 3.6.2. Instrumentos
- 3.7. Validez y contabilidad de instrumentos
- 3.8. Procesamiento de datos

ASPECTOS OPERATIVOS

Cronograma Presupuesto y financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

APÉNDICES

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento Instrumentos de recolección de datos



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

PORTADA ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema del trabajo
 - 1.2.1. Problema general de trabajo
 - 1.2.2. Problemas secundarios de trabajo
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Conveniencia
 - 1.3.2. Relevancia social
 - 1.3.3. Implicancia practica
 - 1.3.4. Valor teórico
 - 1.3.5. Utilidad metodológica
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación del estudio
- 1.6. Viabilidad

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Hipótesis de trabajo
- 2.4. Categorías de estudio
- 2.5. Operacionalización de las categorías de estudio
- 2.6. Definición de términos

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Diseño metodológico
- 3.2. Unidades de estudio
- 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.4. Plan de análisis de datos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto y financiamiento Cronograma

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

APÉNDICES

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento Instrumentos de recolección de datos



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE CUANTITATIVO

PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de.
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar: (Contador Público)
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Línea de investigación
- Lugar y año.

CARATULA DE LA CONTRAPORTADA

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español, inglés u otros con palabras claves:

CUERPO DE LA TESIS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación de la investigación
 - 1.3.1. Conveniencia
 - 1.3.2. Relevancia social
 - 1.3.3. Implicancias prácticas
 - 1.3.4. Valor teórico
 - 1.3.5. Utilidad metodológica
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación del estudio
 - 1.5.1. Delimitación Espacial
 - 1.5.2. Delimitación Temporal
- 1.6. Línea de investigación

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases legales
- 2.3. Bases teóricas
- 2.4. Marco conceptual



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 2.5. Hipótesis
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas
- 2.6. Variables
 - 2.6.1. Identificación de variables
 - 2.6.2. Operacionalización de variables

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Alcance del estudio
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Población y muestra
 - 3.4.1. Población
 - 3.4.2. Muestra
- 3.5. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
 - 3.5.1. Técnicas (observación, entrevista, encuestas y análisis documental)
 - 3.5.2. Instrumentos
- 3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos
- 3.7. Procesamiento de datos

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Presentación de los resultados en tablas y/o gráficos, análisis e interpretación y análisis de tablas y gráficos de los resultados

- 4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos
- 4.2. Resultados respecto al objetivo general

CAPITULO V: DISCUSIÓN

- 5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos
- 5.2. Limitaciones del estudio
- 5.3. Comparación critica con la literatura existente
- 5.4. Implicancias del estudio
- 5.5. Aporte de investigación

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRÁFIA
APENDICES



ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE CUALITATIVO

PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de.
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar: (Contador Público)
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Línea de investigación
- Lugar y año.

CARATULA DE LA CONTRAPORTADA

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos o imágenes
- Resumen (Abstract) de la tesis en español, inglés u otros con palabras claves:

CUERPO DE LA TESIS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general de trabajo
 - 1.2.2. Problemas secundarios de trabajo
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Conveniencia
 - 1.3.2. Relevancia social
 - 1.3.3. Implicancias prácticas
 - 1.3.4. Valor teórico
 - 1.3.5. Utilidad metodológica
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación del estudio
- 1.6. Viabilidad

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Hipótesis de trabajo
- 2.4. Categorías de estudio
- 2.5. Operacionalización delas categorías de estudio
- 2.6. Definición de términos

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño metodológico



- 3.2. Unidades de estudio
- 3.3. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
- 3.4. Plan de análisis de datos

CAPITULO IV: DESARROLLO TEMÁTICO

Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio

CAPITULO V: DISCUSIÓN

- 5.1. Resultados del estudio
- 5.2. Análisis de los hallazgos
- 5.3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS BIBLIOGRÁFIA APENDICES



ESTRUCTURA DE TESIS MIXTACON ENFOQUE CUANTITATIVO

PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de.
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar: (Contador Público)
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Línea de investigación
- Lugar y año.

CARATULA DE LA CONTRAPORTADA

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español, inglés u otros con palabras claves:

CUERPO DE LA TESIS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general (mixto la pregunta debe incluir variables y categorías)
 - 1.2.2. Problemas específicos (mixto las preguntas deben incluir variables y categorías)
- 1.3. Justificación de la investigación
 - 1.3.1. Conveniencia
 - 1.3.2. Relevancia social
 - 1.3.3. Implicancias prácticas
 - 1.3.4. Valor teórico
 - 1.3.5. Utilidad metodológica
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general (mixto objetivo debe incluir variables y categorías)
 - 1.4.2. Objetivos Específicos (mixto objetivos deben incluir variables y categorías)
- 1.5. Delimitación del estudio
 - 1.5.1. Delimitación Espacial
 - 1.5.2. Delimitación Temporal

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Hipótesis mixta (hipótesis cuantitativa e hipótesis de trabajo)
- 2.5. Variables
- 2.6. Categorías de estudio



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CAPITULO III: MÉTODO

- 3.1. Diseño metodológico
- 3.2. Unidades de estudio
- 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

CAPITULO IV: DESARROLLO TEMÁTICO

Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio

CAPITULO V: RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

- 5.1. Resultados del estudio
- 5.2. Resultados cuantitativos
- 5.3. Resultados cualitativos
- 5.4. Análisis de los hallazgos
- 5.5. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos (para la parte cuantitativa)
- 5.6. Reflexiones de los hallazgos cualitativos

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRÁFIA
APENDICES

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento Instrumentos de recolección de datos



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESTRUCTURA DE TESIS MIXTACON ENFOQUE CUALITATIVO

PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de.
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar: (Contador Público)
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Línea de investigación
- Lugar y año.

CARATULA DE LA CONTRAPORTADA

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español, inglés u otros con palabras claves:

CUERPO DE LA TESIS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general (mixto la pregunta debe incluir variables y categorías)
 - 1.2.2. Problemas específicos (mixto las preguntas deben incluir variables y categorías)
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Conveniencia
 - 1.3.2. Relevancia social
 - 1.3.3. Implicancias prácticas
 - 1.3.4. Valor teórico
 - 1.3.5. Utilidad metodológica
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general (mixto objetivo debe incluir variables y categorías)
 - 1.4.2. Objetivos Específicos (mixto objetivos deben incluir variables y categorías)
- 1.5. Delimitación del estudio
 - 1.5.1. Delimitación Espacial
 - 1.5.2. Delimitación Temporal

CAPITULO II: DESARROLLO TEMÁTICO

Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio

CAPITULO III: RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

- 3.1. Resultados del estudio
- 3.2. Resultados cualitativos
- 3.3. Resultados cuantitativos
- 3.4. Análisis de los hallazgos
- 3.5. Reflexiones de los hallazgos cualitativos



3.6. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos (para la parte cuantitativa)

CAPITULO IV: REFLEXIÓN FINAL Y DISCUSIÓN

- 4.1. Reflexión final de los hallazgos cualitativos
- 4.2. Comparación critica de los resultados con la literatura existente

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRÁFIA
APENDICES

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento Instrumentos de recolección de datos



ESTRUCTURA DE PROYECTOS DE TESIS Y TESIS



ANEXO N° 1

Se propone el siguiente modelo del Informe final de la Tesis, sin embargo, se podrán realizar modificaciones de acuerdo a las características de la ciencia que cultiva la Escuela profesional.

A.- LA PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de...
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor (es) (si lo(s) hubiera)
- Lugar y año.

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor (es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos o figuras
- Resumen (Abstract) de la tesis en español e inglés con palabras claves.
- C.- El CUERPO DE LA TESIS (Formatos sugeridos en el anexo 3)
- D.- CONCLUSIONES. Recomendaciones o sugerencias (opcional).
- **E.- BIBLIOGRAFÍA** según normas internacionales.



MODELOS DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

PORTADA ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Justificación social
 - 1.3.2. Justificación económica
 - 1.3.3. Justificación práctica
 - 1.3.4. Justificación teórica
 - 1.3.5. Justificación metodológica
 - 1.3.6. Viabilidad y factibilidad
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Delimitación Espacial
 - 1.5.2. Delimitación Temporal
 - 1.5.3. Delimitación Conceptual

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Hipótesis
 - 2.3.1. Hipótesis general
 - 2.3.2. Hipótesis específicas
- 2.4. Variables
 - 2.4.1. Identificación de variables
 - 2.4.2. Conceptualización de la Variables
 - 2.4.3. Operacionalización de variables
- 2.5. Marco conceptual

CAPITULO III: MÉTODO

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Enfoque de investigación
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Alcance de la investigación
- 3.5. Método de la investigación
- 3.6. Población y muestra



3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto Cronograma de actividades (Se sugiere utilizar el diagrama de Gantt) Matriz de consistencia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento para la recolección de datos Instrumento (s)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

PORTADA ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Justificación social
 - 1.3.2. Justificación económica
 - 1.3.3. Justificación práctica
 - 1.3.4. Justificación teórica
 - 1.3.5. Justificación metodológica
 - 1.3.6. Viabilidad y factibilidad
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Delimitación Espacial
 - 1.5.2. Delimitación Temporal
 - 1.5.3. Delimitación Conceptual

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Hipótesis de la investigación
 - 2.4.1. Hipótesis general
 - 2.4.2. Hipótesis específicas
- 2.5. Variables
 - 2.5.1. Identificación de variables
 - 2.5.2. Conceptualización de la Variables
 - 2.5.3. Operacionalización de variables

CAPITULO III: MÉTODO

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Enfoque de investigación
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Alcance de la investigación
- 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.6. Población y muestra



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto Cronograma de actividades (Se sugiere utilizar el diagrama de Gantt) Matriz de consistencia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento para la recolección de datos Instrumento (s)



ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE CUANTITATIVO

A. PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de...
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar:
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Lugar y año.

B. CARATULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español e inglés con palabras claves:

EL CUERPO DE LA TESIS:

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Justificación social
 - 1.3.2. Justificación económica
 - 1.3.3. Justificación práctica
 - 1.3.4. Justificación teórica
 - 1.3.5. Justificación metodológica
 - 1.3.6. Viabilidad y factibilidad
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1.Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación del estudio
 - 1.5.1.Delimitación Espacial
 - 1.5.2.Delimitación Temporal
 - 1.5.3. Delimitación Conceptual

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases legales (según corresponda)
- 2.3. Bases teóricas
- 2.4. Marco conceptual



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 2.5. Formulación de hipótesis
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas
- 2.6. Variable(s) de estudio
 - 2.6.1. Variable (s)
 - 2.6.2. Conceptualización de la Variable (s)
 - 2.6.3. Operacionalización de variables

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Diseño de la investigación
- 3.3. Alcance de la investigación
- 3.4. Población y muestra de la investigación
 - 3.4.1. Población
 - 3.4.2. Muestra
- 3.5. Técnica (s) e instrumento (s) de recolección de datos
 - 3.5.1. Técnica (s)
 - 3.5.2. Instrumento (s)
- 3.6. Procesamiento de datos

CAPITULO IV: ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO V: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 5.1. Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado
- 5.2. Resultados respecto a los objetivos específicos
- 5.3. Resultados respecto al objetivo general
- 5.4. Pruebas estadísticas o modelo econométrico

CAPITULO VI: DISCUSIÓN

- 6.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos
- 6.2. Limitaciones del estudio (opcional)
- 6.3. Comparación critica con la literatura y los antecedentes de investigación
- 6.4. Implicancias del estudio

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento para la recolección de datos Instrumento(s)



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE CUALITATIVO

B. PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de...
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar:
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Lugar y año.

B. CARATULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español e inglés con palabras claves:

EL CUERPO DE LA TESIS:

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Justificación social
 - 1.3.2. Justificación económica
 - 1.3.3. Justificación práctica
 - 1.3.4. Justificación teórica
 - 1.3.5. Justificación metodológica
 - 1.3.6. Viabilidad y factibilidad
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1.Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación del estudio
 - 1.5.1.Delimitación Espacial
 - 1.5.2.Delimitación Temporal

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Hipótesis de trabajo
- 2.5. Categorías de estudio



CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Diseño metodológico
- 3.2. Diseño contextual
 - 3.2.1. Escenario espacio temporal
 - 3.2.2. Unidades de estudio
 - 3.2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

CAPITULO IV: DESARROLLO TEMÁTICO

(Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio)

CAPITULO V: RESULTADO POR ANÁLISIS DE HALLAZGOS

- 5.1. Resultados del estudio
- 5.2. Análisis de hallazgos
- 5.3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS BIBLIOGRAFÍA APENDICES

Matriz de Consistencia Matriz del Instrumento para la recolección de datos Instrumento(s)



ESTRUCTURA DE TESIS MIXTA CON ENFASIS CUANTITATIVO

C. PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de...
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar:
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Lugar y año.

B. CARATULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español e inglés con palabras claves:

EL CUERPO DE LA TESIS:

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general mixto
 - 1.2.2. Problemas específicos cuantitativos
 - 1.2.3. Problemas específicos cualitativos
- 1.3. Justificación de la investigación
 - 1.3.1. Justificación social
 - 1.3.2. Justificación económica
 - 1.3.3. Justificación práctica
 - 1.3.4. Justificación teórica
 - 1.3.5. Justificación metodológica
 - 1.3.6. Viabilidad y factibilidad
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo general mixto
 - 1.4.2. Objetivos específicos cuantitativos
 - 1.4.3. Objetivos específicos cualitativos
- 1.5. Viabilidad de la investigación
- 1.6. Delimitación del estudio

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de estudio
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Hipótesis de investigación
 - 2.3.1. Hipótesis general mixta
 - 2.3.2. Hipótesis especificas cuantitativas
 - 2.3.3. Hipótesis de trabajo cualitativo
- 2.4. Variables y categorías de estudio



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 2.4.1. Operacionalización de variables e indicadores (cuantitativo)
- 2.4.2. Categorización (cualitativo)
- 2.5. Definición de términos

CAPITULO III: MÉTODO

- 3.1. Alcance de estudio
- 3.2. Diseño de investigación
 - 3.2.1. Diseño de triangulación
 - 3.2.2. Diseño imbricado
 - 3.2.3. Diseño explicativo
 - 3.2.4. Diseño exploratorio
- 3.3. Población y escenarios de estudio
 - 3.3.1. Población y muestra
 - 3.3.2. Escenarios de estudio (cuantitativo)
 - 3.3.3. Unidades de estudio (cualitativo)
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.5. Validación y confiabilidad de instrumentos
- 3.6. Plan de análisis de datos
 - 3.6.1. Técnicas de procesamiento
 - 3.6.2. Técnicas de análisis de datos

CAPITULO IV: ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO V: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 5.1. Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado
- 5.2. Resultados respecto a los objetivos específicos
- 5.3. Resultados respecto al objetivo general
- 5.4. Pruebas estadísticas

CAPITULO VI: DISCUSIÓN

- 6.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos
- 6.2. Comparación critica de los resultados con la literatura existente
- 6.3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS BIBLIOGRAFÍA APENDICES

Matriz de Consistencia Matriz de operacionalización de variables Matriz de Instrumentos Instrumento para la recolección de datos



ESTRUCTURA DE TESIS MIXTA CON ENFASIS CUALITATIVO

D. PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de...
- Escuela Profesional de...
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellido (s) del autor o autores.
- Título a optar:
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiera)
- Lugar y año.

B. CARATULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos.
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y co-asesor(es) (si lo(s) hubiere)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Índice de tablas.
- Índice de gráficos
- Resumen (Abstract) de la tesis en español e inglés con palabras claves:

EL CUERPO DE LA TESIS:

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA Y EL METODO DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general mixto
 - 1.2.2. Problemas específicos cuantitativos
 - 1.2.3. Problemas específicos cualitativos
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo general mixto
 - 1.3.2. Objetivos específicos cuantitativos
 - 1.3.3. Objetivos específicos cualitativos
- 1.4. Viabilidad de la investigación
- 1.5. Delimitación del estudio
- 1.6. Hipótesis de investigación
 - 1.6.1. Hipótesis general mixta
 - 1.6.2. Hipótesis especificas cuantitativas
 - 1.6.3. Hipótesis de trabajo cualitativo
- 1.7. Variables y categorías de estudio
 - 1.7.1. Operacionalización de variables e indicadores (cuantitativo)
 - 1.7.2. Categorización (cualitativo)
- 1.8. Método

Alcance del estudio diseño de investigación: concurrentes, secuenciales, de conversión, y de integración

Población y escenarios de estudio

- 1.8.1. Población y muestreo
- 1.8.2. Escenarios de estudio
- 1.8.3. Unidades de estudio



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- 1.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 1.10. Validación y confiabilidad de instrumentos
- 1.11. Plan de análisis de datos
 - 1.11.1. Técnicas de procesamiento
 - 1.11.2. Técnicas de análisis de datos

CAPITULO II: DESARROLLO TEMÁTICO

(Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio)

CAPITULO III: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

- 3.1. Resultados del estudio
- 3.2. Análisis de los hallazgos

CAPITULO IV: DISCUSIÓN

- 4.1. Descripción de loa hallazgos más relevantes de la investigación
- 4.2. Comparación critica de los resultados con la literatura existente
- 4.3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
APENDICES

Matriz de Consistencia Matriz de recolección de datos



ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UAC

ESTRUCTURA DEL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL

- CARATULA
- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- AGRADECIMIENTO
- DEDICATORIA
- ÍNDICE DE TABLAS
- ÍNDICE DE FIGURAS
- RESUMEN
- ABSTRACT
- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZA SU ACTIVIDAD LABORAL PROFESIONAL

- 1.1. Identificación de la Institución y actividad de la organización
- 1.2. Información general sobre la institución
 - 1.2.1.Constitución base legal
 - 1.2.2.Estructura orgánica
- 1.3. Planteamiento del problema
 - 1.3.1. Problema organizacional:
 - 1.3.1.1. problema general
 - 1.3.2. Problema de la actividad laboral profesional:
 - 1.3.2.1. problemas específicos
- 1.4. objetivos de la actividad laboral de la organización
- 1.5. Localización de la empresa
- 1.6. Actividad de la empresa
- 1.7. Direccionamiento de la empresa
 - Misión
 - Visión
 - Objetivos
 - Filosofía (Valores)
- 1.8. Organización actual de la empresa
- 1.9. Descripción del entorno de la empresa o entidad

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Teorías en base a la actividad laboral
- 2.3. Definición de términos en base de la labor profesional

CAPITULO III DEL AREA DE RESPONSABILIDAD CARGOS Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS, DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA

3.1. Área de responsabilidad (relacionado con una de las áreas de formación profesional)



- 3.2. Cargos y funciones: desempeños profesionales (debidamente acreditados)
- 3.3. Actividades realizadas en el cargo desempeñado
- 3.4. Tiempo y régimen laboral en el cargo desempeñado (evidencias: contrato de trabajo, resoluciones, certificado de trabajo y boletas de pago)

CAPITULO IV: EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS